

RESOLUCIÓN 83/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL51/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/304/DA/SGRM/111/2021**, de fecha 12 de abril del año 2021, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL51/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de abril del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL51/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 19 de abril del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL51/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 23 de abril del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL51/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **27 de abril** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A. DE C.V., PROV. FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S. DE R.L. DE C.V. y ECOBIOIL, S.A. DE C.V.**, en la que no presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 03 de mayo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A. DE C.V., PROV. FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S. DE R.L. DE C.V. y ECOBIOIL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A. DE C.V., PROV. FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S. DE R.L. DE C.V. y ECOBIOIL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 8.1. de las bases	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A. DE C.V.	PROV. FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S. DE R.L. DE C.V.	ECOBIOIL, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO ANEXA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO ANEXA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
k) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano, en su carácter de Directora de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCION				PROV FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO S. DE R.L. DE C.V.	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A. DE C.V.	ECOBIOIL, S.A. DE C.V.
				CANTIDAD	PRESENTACION	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA			
1	19,275	PAQUETE	DESPENSA	1	Botella	Aceite comestible	850 ml.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO, NO PRESENTAN MUESTRAS FISICAS
				1	Bolsa	Arroz súper extra	1 Kg.			
				2	Lata	Atún en Agua	140 grs.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO PRESENTACION DE LA MUESTRA CON MENOS GRAMAJE		
				1	Bolsa	Azúcar Estándar	1 Kg.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO		
				1	Tubo	Pasta Dental	100 ml.			
				1	Bolsa	Café molido	430 grs.			
				1	Paquete	Frijoles	1 kg.			

				1	Paquete	Lentejas	1 kg.	NO CON LO SOLICITADO, LA PRESENTACION QUE MUESTRAN SON DOS PAQUETES DE 500 KG		
				1	Bolsa	Avena en ojuelas	400 grs.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO		
				3	Sobres	Pasta para sopa	200 grs.			
				1	Barra	Chocolate en barra	180 grs			
				1	Bolsa	Sal Refinada	500 grs.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO LA MUESTRA FISICA QUE PRESENTAN ES SAL DE GRANO		
				1	CAJA DE CARTON CON LOGOTIPOS DEL PROGRAMA IMPRESOS.			NO CUMPLE CON EL DISEÑO SOLICITADO EN EL ANEXO, LA MUESTRA PRESENTADA TRAE 4 PESTAÑAS PARA CERRAR LA CAJA, CUANDO SE SOLICITA DISEÑO TIPO MALETIN (VALIDACION TECNICA, EN EL ANEXO 1).		

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCION				COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A. DE C.V.	
				CANTIDAD	PRESENTACION	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	19,275.00	PAQUETE	DESPENSA	1	Botella	Aceite comestible	850 ml.	\$530.00	\$10,215,750.00
				1	Bolsa	Arroz súper extra	1 Kg.		
				2	Lata	Atún en Agua	140 grs.		
				1	Bolsa	Azúcar Estándar	1 Kg.		
				1	Tubo	Pasta Dental	100 ml.		
				1	Bolsa	Café molido	430 grs.		
				1	Paquete	Frijoles	1 kg.		
				1	Paquete	Lentejas	1 kg.		
				1	Bolsa	Avena en ojuelas	400 grs.		
				3	Sobres	Pasta para sopa	200 grs.		
				1	Barra	Chocolate en barra	180 grs		
				1	Bolsa	Sal Refinada	500 grs.		
				1	CAJA DE CARTON CON LOGOTIPOS DEL PROGRAMA IMPRESOS.				
				SUBTOTAL:					
I.V.A.:								N/A	
TOTAL:								\$ 10,215,750.00	

PROG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCION				PROV. FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S. DE R.L. DE C.V.	
				CANTIDAD	PRESENTACION	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	19,275.00	PAQUETE	DESPENSA	1	Botella	Aceite comestible	850 ml.	\$532.80	\$10,269,720.00
				1	Bolsa	Arroz súper extra	1 Kg.		
				2	Lata	Atún en Agua	140 grs.		
				1	Bolsa	Azúcar Estándar	1 Kg.		
				1	Tubo	Pasta Dental	100 ml.		
				1	Bolsa	Café molido	430 grs.		
				1	Paquete	Frijoles	1 kg.		
				1	Paquete	Lentejas	1 kg.		
				1	Bolsa	Avena en ojuelas	400 grs.		
				3	Sobres	Pasta para sopa	200 grs.		
				1	Barra	Chocolate en barra	180 grs		
				1	Bolsa	Sal Refinada	500 grs.		
				1	CAJA DE CARTON CON LOGOTIPOS DEL PROGRAMA IMPRESOS.				
								I.V.A.:	N/A
								TOTAL:	\$10,269,720.00

PROG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCION				ECOBIOIL, S.A. DE C.V.	
				CANTIDAD	PRESENTACION	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	19,275.00	PAQUETE	DESPENSA	1	Botella	Aceite comestible	850 ml.	\$535.00	\$10,312,125.00
				1	Bolsa	Arroz súper extra	1 Kg.		
				2	Lata	Atún en Agua	140 grs.		
				1	Bolsa	Azúcar Estándar	1 Kg.		
				1	Tubo	Pasta Dental	100 ml.		
				1	Bolsa	Café molido	430 grs.		
				1	Paquete	Frijoles	1 kg.		
				1	Paquete	Lentejas	1 kg.		
				1	Bolsa	Avena en ojuelas	400 grs.		
				3	Sobres	Pasta para sopa	200 grs.		
				1	Barra	Chocolate en barra	180 grs.		

				1	Bolsa	Sal Refinada	500 grs.		
				1	CAJA DE CARTON CON LOGOTIPOS DEL PROGRAMA IMPRESOS.				
								SUBTOTAL:	\$10,312,125.00
								I.V.A.:	N/A
								TOTAL:	\$10,312,125.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL51/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

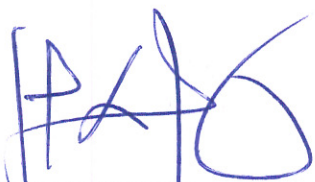
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL51/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A DE C.V.**, hasta por un monto de **\$10,215,750.00 (diez millones doscientos quince mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **PROV. FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S. DE R.L. DE C.V.** y **ECOBIOIL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano, en su carácter de Directora de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a las presentada por el participante adjudicado, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifiquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de mayo del año 2021. Notifiquese.

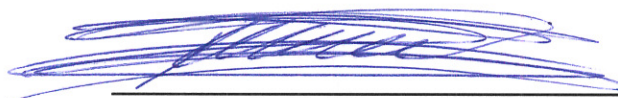


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

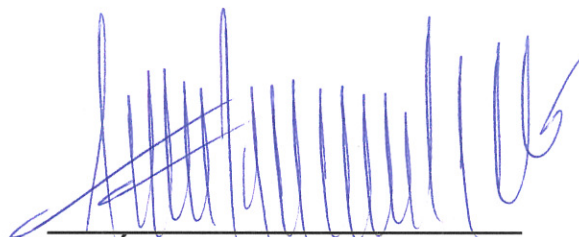
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Juan Mora Mora
Suplente del Consejo Agroalimentario
de Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL51/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.